# Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer

# Reglamento Proceso de Admisión 2026

## El Hospicio de Huérfanos de Cartago

y

# El Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer

El Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO (HHC) en uso de las facultades que les confieren la ley N° 4609 de los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, el Convenio firmado entre HHC y el MEP a los doce días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y la Resolución N° 1140-2018-MEP Gaceta N°209 del 12 de noviembre del 2018, establece el siguiente

# Reglamento para el proceso de admisión al Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer

Artículo 1º- La Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago, tendrá la potestad de diseñar los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes de la Institución, para lo cual se guardarán los principios constitucionales y la normativa particular pertinente siempre amparados en el respeto al derecho a la educación. Por lo tanto, el Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer (LHHCEB JFF), conocido como Liceo Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, siendo parte de la educación de la modalidad académica e integrante del sistema educativo costarricense realizará un proceso de admisión para cada curso lectivo.

Artículo 2°- Todo proceso de admisión en la Institución contará con los siguientes aspectos:

- a) Calendarización del proceso.
- b) Requisitos para inscribirse al proceso.
- c) Inscripción de la Prueba de Admisión.

#### De la Calendarización del proceso

Artículo 3º- El LHHCEB JFF, establecerá un calendario del proceso de admisión para cada curso lectivo de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Artículo 4º- La calendarización del proceso de admisión será comunicada con antelación a los interesados en participar por los medios que la Institución considere pertinentes.

Artículo 5°- La calendarización del proceso de admisión podrá considerar las siguientes etapas:

- a) Divulgación de la información y calendarización del proceso de admisión.
- b) Período de inscripción a la prueba.
- c) Aplicación de la prueba.
- d) Publicación de los resultados de la prueba de admisión
- e) Matrícula de nuevos ingresos.
- f) Otras que establezca la Institución

Para el proceso de admisión al LHHCEB JFF 2026, se propone el siguiente cronograma:

| Actividad  | Fecha                               | Responsable(s)   | Observaciones   |
|--|-------------------------------------|--|---|
| Divulgación de la información y calendarización del proceso de admisión  | Del 12 al 30 de<br>mayo             | Dirección Asistente de Dirección Asuntos Estudiantiles Coordinación Académica Dpto. de Orientación | La divulgación se hará mediante la página web y<br>Facebook del Liceo, página web, Facebook.  |
| Periodo de pago  | Del 2 al 27 de junio                | Administración.  Departamento de  Contabilidad   | Se realizan los pagos en la caja de cobros o por medio de depósito.   |
| Período de inscripción<br>a la prueba  | Del 9 al 27 de junio                | Administración.<br>Personeros de Cloud<br>Campus.  | Inscripción por medio de Formulario en línea<br>con la información necesaria del interesado y sus<br>padres con la finalidad de evitar la presencia de<br>personas en la Institución.   |
| Entrega de la certificación de apoyos curriculares   | Del 9 al 27 de junio                | Administración.<br>Departamento de Tecnología  | Durante este periodo se deben incluir, sin excepción, la certificación de apoyos currículares que se requiera para la aplicación de la prueba. La información que no se haga llegar al liceo lo exime de cualquier responsabilidad, durante la aplicación de la prueba de admisión. |
| Planificación de la logística para aplicación de prueba  | Del 6 de mayo al 19<br>de setiembre | Administración del liceo.<br>Coordinadores<br>departamentales.                                     | Logística sujeta a cantidad de solicitudes de admisión.   |
| Aplicación de la prueba  | Viernes 26 de setiembre             | Todo el personal del Liceo   | Prueba presencial en las instalaciones del Liceo.<br>Organización a cargo de un delegado general<br>auditor externo, los docentes aportan como<br>delegados aplicadores de la prueba.   |
| egydd y reddilliawr y f a rechnidiaeth a gan y g |                                     | -  |   |
| Publicación de los<br>resultados de la prueba<br>de admisión.  | Miércoles 10 de octubre             | Dirección Asistente de Dirección Asuntos Estudiantiles   | Se publica en la página web del Liceo el enlace<br>con los resultados de la prueba de admisión.   |
| Prematricula   | 20 y 21 octubre                     | Administración.<br>Personal docente  | Se realiza en forma presencial en donde los<br>padres de familia llenan la boleta de información<br>personal del estudiante y presentación<br>documentación solicitada previamente.   |
| Ratificación de<br>Matrícula   | 2 de diciembre                      | Todo el personal del Liceo   | Se realiza una parte presencial y otra virtual.   |

#### De los requisitos

Artículo 6°- La Institución determinará los requisitos que considere necesarios para asegurarel mejor cumplimiento del proceso de admisión.

Artículo 7°- Se deberá llenar el formulario de inscripción en línea para la prueba de admisión con información fidedigna de la persona estudiante que se inscribe en el proceso, además de los datos de los padres de familia o encargado legal, en las fechas establecidas sin excepción. Cualquier dato falso consignado durante el proceso de admisión autoriza al LHHCEB JFF a excluir al solicitante de dicho proceso cualquiera que sea la etapa en la que se encuentre el mismo.

Artículo 8°- El encargado legal de la persona estudiante que tenga aprobados apoyos curriculares, deberá indicarlo y detallarlo en el formulario de inscripción, posteriormente deberá presentar vía correo electrónico (admision2025@liceofigueres.org) una certificación firmada por la dirección del centro educativo de procedencia donde consten las adecuaciones aplicadas. Debe enviarse este documento en las fechas que establezca la Institución. La omisión en la presentación en tiempo y forma de dicho documento exime a la Institución de cualquier responsabilidad y no será contemplado en la aplicación de la prueba de admisión. En caso que la persona estudiante logre obtener un espacio en el corte de las calificación en el proceso de admisión y cumpla con los requisitos de ingreso de conducta, el Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, solicitará a las instituciones de primaria de procedencia el expediente institucional que certifica el proceso de aplicación y seguimiento de los apoyos curriculares indicados.

Artículo 9°- La Institución establecerá para cada proceso de admisión el costo para la inscripción de dicho proceso. El costo para la inscripción al proceso de admisión será aprobado previamente por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago (HHC). Específicamente para el proceso del curso lectivo 2026, el costo de la prueba de admisión será de © 16 000

El pago se realiza en la Oficina de Cobros del liceo con horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.; mediante las siguientes formas de pago: efectivo, pago con tarjetas de crédito y débito (excepto American Express). Además, se puede hacer por depósito bancario a la cuenta que se adjunta.

#### **CUENTA BANCARIA**

Liceo Experimental Bilingüe

Cuenta Banco Nacional: 100-01-075-005858-6

Cuenta Cliente: 15107510010058582

Cuenta IBAN: CR89015107510010058582

Teléfono 25370505 Ext. 1043

Por favor hacer llegar la copia del depósito al correo:

cobrosliceo@liceofigueres.org

Es obligatorio que en el detalle del depósito bancario se indique el nombre completo y número de identificación de menor (número de cédula) de la persona estudiante que aplicará la prueba. Los depósitos que cuenten con este detalle no serán tomados en cuenta en el listado oficial de las personas estudiantes que tendrán derecho de aplicar la prueba de admisión para el curso lectivo 2026.

#### De la Prueba de Admisión

Artículo 10°- La prueba de admisión ser realizará de manera presencial y formato físico

Artículo 11°- La Prueba de Admisión pretende medir las aptitudes de los interesados en ingresar a sétimo año del LHHCEB JFF mediante dos áreas:

a) Español: el análisis del nivel de comprensión de lectura, gramática, analogías, ideas fundamentales y complementarias, figuras literarias, ordenamiento de párrafos, relaciones de causa y efecto, código apreciativo, interpretación de imágenes, sinónimos, antónimos, refranes, dichos populares y lenguaje literario.

b) Matemática: Números (suma, resta, multiplicación, división, potencias y simplificación de fracciones), Teoría de Números (algoritmo de la división, divisibilidad, factor, múltiplos, números primos, números compuestos, descomposición prima, mínimo común múltiplo, máximo común divisor, problemas), Álgebra (ecuaciones, sucesiones, relaciones, regla de tres), Geometría (ángulos, cuadriláteros, polígonos regulares, áreas, circunferencias, perímetros, áreas sombreadas).

Artículo 12°- La prueba tiene un valor de 100% de la nota final de admisión. Dicha prueba estará constituida por 60 ítems de selección única, 30 ítems de Español y 30 ítems de Matemática. Cada ítem contará con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solamente una será la correcta. La prueba se confeccionará por medio de una comisión institucional de profesionales de las asignaturas de (español y matemática), la cual será escogida y supervisada por la Dirección. La prueba de admisión es material de uso exclusivo de la institución.

Artículo 13°- La prueba se aplicará en las instalaciones del LHHCEB José Figueres Ferrer, los estudiantes deben presentarse con el uniforme del Centro Educativo de Primaria en el que cursan sexto grado y aportar el documento de identidad oficial (carnet de identificación de menores, pasaporte, carnet estudiantil). La aplicación de la prueba estará a cargo del personal docente como delegados aplicadores designados para tal efecto, bajo la supervisión del director. Inclusive, se podría considerar la presencia de los abogados y notarios del HHC para dar fe del proceso. La prueba podrá realizarse de manera presencial o virtual según las circunstancias, la Dirección de la Institución podrá tomar las decisiones que considere necesarias relacionadas con la metodología y fechas de aplicación de la prueba.

Artículo 14º-El Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, publicará en las fechas asignadas a nivel institucional y en los medios digitales oficiales, una listado de los estudiantes admitidos, que incluirá el número de boleta asignado en el proceso de inscripción y la contraseña asignada, además de la calificación obtenida en el examen de admisión y la condición (admitido / no admitido).

Artículo 15°- Los resultados de la prueba de admisión son inapelables.

## De los resultados del proceso de admisión

Artículo 16°- La cantidad de estudiantes admitidos para el ingreso a sétimo año será establecida por la Institución, de acuerdo con la capacidad locativa para mantener la calidad en el servicio educativo que se brinda y en estricto apego al corte final de los resultados obtenidos en la nota final de admisión de cada interesado.

Artículo 17º- La condición del estudiante admitido, es válida exclusivamente para el curso lectivo en el que esté realizando el proceso.

Artículo 18°- El derecho de admisión se confirma con la realización de la prematricula y la matricula en la fecha que dispone la Institución. Los encargados legales que no gestionen al prematricula y la matricula, pierden el derecho de ingreso.

Artículo 19°- El Liceo HHC Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, se reserva en última instancia el derecho de admisión de un persona estudiante al nivel de sétimo año, si está no aprobó en alguno de sus periodos o en el promedio final la calificación de la conducta en los niveles de cuarto, quinto y sexto grado de la Educación General Básica, para lo cual se deberá aportar una constancia emitida por la escuela de procedencia de las calificaciones de la conducta. Esta constancia deberá ser emitida con fecha no mayor a quince días antes de realizar el proceso de la prematricula.

## Disposiciones finales

Artículo 20°- En cuanto a lo que no esté previsto en el presente Reglamento, será dilucidado por la Dirección de la Institución. Siendo definitivas las resoluciones que de parte de esta sean hechas.

Artículo 21°- Este reglamento podrá modificarse según las directrices establecidas por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago.

Artículo 22- Las disposiciones del presente reglamento regirán en el Liceo Hospicio de Huérfanos de Cartago Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer (conocido como Liceo Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer), para el proceso de admisión 2025-2026, el cual

podrá ser revisado y actualizado cuando la Dirección o la Junta Administrativa del Hospiciode Huérfanos de Cartago lo considere oportuno, debiendo para ello comunicar a los interesados los cambios realizados, siempre y cuando se haya realizado una previa aprobación de la Junta Administrativa. Este reglamento deroga cualquier reglamento anterior.

Artículo 23.- El presente reglamento fue aprobado por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago según el acuerdo Nº8-1647, del 24 de abril del 2025.

Dr. Francisco Jiménez Martén

Presidente de la Junta Administrativa

HOSPICIO DE YALLE CARTAGO